

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as y la resolución provisional del ciclo de adjudicación correspondiente al año 2024 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario sanitario y de gestión y servicios.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, de 20 de noviembre de 2017 (DOG núm. 227, de 29 de noviembre), se aprobaron las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia, modificadas por la Resolución de 25 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOG núm. 86, de 5 de mayo).

Por la Resolución de este mismo centro directivo, de 10 de junio de 2024 (DOG núm. 116, de 17 de junio) se publicó la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y la oferta de destinos del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal sanitario y de gestión y servicios en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2024.

En la categoría de facultativo/a especialista de área en las especialidades de cirugía oral y maxilofacial, cirugía pediátrica, cirugía plástica, estética y reparadora, inmunología y oncología radioterápica, se publica la relación provisional de solicitantes admitidos/as y excluidos/as en dicho ciclo de adjudicación correspondiente al año 2024 del concurso de traslados abierto y permanente mediante la Resolución de 20 de agosto de 2024 (DOG núm. 165, de 28 de agosto).

Asimismo, por la Resolución de 10 de junio de 2024 (DOG núm. 118, de 19 de junio), se convoca concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de facultativo/a especialista de atención primaria. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, a través de la Resolución de 20 de agosto de 2024, publica la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y aprueba la oferta de destinos en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2024 en dicha categoría.

El apartado 8) de la resolución de bases establece que las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publica-



ción de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para poder corregir, en su caso, el defecto que motivó la exclusión.

La estimación o desestimación de las enmiendas solicitadas se entenderán implícitas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*, por la que se declaran, con carácter definitivo, los/las admitidos/as y excluidos/as para participar en este concurso y que hará públicas, asimismo, las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados.

Por la Resolución de este mismo centro directivo, de 10 de junio de 2024 se aprobó la oferta de destinos en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2024, excepto en la categoría de facultativo/a especialista en atención primaria, que se aprobó por Resolución de 20 de agosto de 2024.

De conformidad con lo previsto en las bases 3.5.1), 8.3) y 8.4) de la Resolución de 20 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia, después de finalizado el análisis de las reclamaciones presentadas contra el listado provisional de admitidos/excluidos, así como la baremación de los méritos alegados y acreditados por los/las concursantes, esta dirección general, como órgano convocante del proceso,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la relación definitiva de solicitantes admitidos/as y excluidos/as en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2024 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario sanitario y de gestión y servicios.

Segundo. Declarar resuelto provisionalmente dicho concurso, con la publicación de las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados.

Las listas con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as por categoría, las puntuaciones provisionales desglosadas por epígrafe del baremo y los destinos provisionales, en su caso, asignados, están publicadas a disposición de las personas interesadas en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la concursante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.



Tercero. Contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, las personas excluidas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación.

Cuarto. De conformidad con la base octava de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, y por razones de urgencia, de acuerdo con el punto primero de la Resolución de 25 de abril de 2023, de esta Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifican las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia (DOG núm. 86, de 5 de mayo), los/las concursantes admitidos/as dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para formular reclamación contra los resultados de la baremación y adjudicación provisionales.

Las reclamaciones deberán presentarse en un registro administrativo o en cualquiera de los registros o lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y deberán dirigirse a esta Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, Edificio Administrativo San Lázaro, s/n, 15703 Santiago de Compostela.

Tales reclamaciones serán rechazadas o admitidas en la resolución definitiva, que aprobará la autoridad convocante y que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 25 de septiembre de 2024

María del Mar Pousa Cobas
Directora general de Recursos Humanos

